ACTA SESIÓN CONSEJO ÁREA TECNOLOGÍA AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

SESIÓN N° 35

9 de marzo de 2017

En Santiago de Chile, con fecha 9 de marzo de 2017, se realiza la sesión número 35 del Consejo del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, conformado por los Consejeros, Francisco Claro Huneuss, Luis Camilla Peralta y Aldo Bombardiere Rosas. Excusan los Sres. Alfredo Serpell Bley y Álvaro Valencia Musalem. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

La sesión se inicia a las 12:05 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

1. REPOSICIÓN CARRERA TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN, IP LOS LEONES

El Consejero Camilla comenta que una de las objeciones que realiza la institución se refiere a "debilidades no declaradas por los pares evaluadores en su informe y sin disponer de antecedentes suficientes para declararlas como tales…". Ante esto, el Consejo debe aclarar que la información que se emplea para tomar una decisión, incluye toda la disponible, especialmente la contenida en el IAE de la propia institución incluyendo sus anexos.

Por otra parte, este Consejo debe señalar que aspectos indicados como "a mejorar" son, hasta el momento de la visita del Comité de Pares Evaluadores, intenciones, por lo tanto, no evaluables hasta el próximo proceso.

El Consejo está de acuerdo con lo expresado en el recurso sobre eliminar las debilidades señaladas por el Consejo referidas a convenios con centros de práctica y las referidas a avanzar en espacios permanentes de comunicación con estudiantes, sus delegados y equipo directivo, por considerar que la supuesta debilidad no seria tal.

Después de un análisis de los antecedentes, el Consejo decide lo siguiente:

ACUERDO

El Consejo de Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, por la unanimidad de sus miembros presentes,

1. Eliminar la referencia que se hace en el Acuerdo de Acreditación: "No se ha establecido convenios con Centros de Práctica especialmente para la Sede de la Quinta Región que permita la práctica de los alumnos".
2. Eliminar la referencia que se hace en el Acuerdo de Acreditación: "Se requiere avanzar en espacios permanentes de comunicación bidireccional entre los estudiantes, sus delegados y equipo directivo".
3. La importancia de las demás debilidades señaladas en el Acuerdo de Acreditación se mantiene.
4. Por lo tanto, el Consejo mantiene el período de acreditación de la carrera de Técnico en Construcción del IP Los Leones en tres (3) años.

Se comisiona al Consejero Sr. Camilla para preparar el Acuerdo respectivo.

Sin más materias que tratar se levanta la sesión a las 13:28 hrs.

Luis Camilla Peralta

Alfredo Serpell Bley

Álvaro Valencia Musalem

Francisco Claro Huneeus

Aldo Bombardiere Rosas